



RESOLUCIÓN No. 02191 DE 25 JUL. 2017

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentarios, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Oue la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 DPS.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - 20172210002255 del 18 de enero de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 208198 respecto del cual se convocó un (01) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16, ubicado en la Dirección Regional Atlántico.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56 del Acuerdo 524 del 13 de agosto de 2014 y en los términos del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión de Personal de la entidad mediante oficio con radicado No. 20173400075581 de fecha 27 de enero de 2017, solicitó la exclusión de la lista de elegibles, correspondiente al aspirante JULEIDIS PAOLA GUTIERREZ JIMENEZ, quien ocupó el primer lugar en estricto orden de mérito.

Oue mediante oficio No. 20173010237531 del 08 de junio de 2017, recibido en la entidad mediante radicado No. 2017621028499-2 de fecha 15 de junio de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió la Resolución No. 20172020037425 del 07 de junio de 2017, por la cual concluyó la actuación administrativa, tendiente a determinar la procedencia de excluir a JULEIDIS PAOLA GUTIERREZ JIMENEZ, concluyendo no excluirla de la lista.

Que mediante comunicado del 12 de julio de 2017, publicado en la dirección electrónica www.cnsc.gov.co, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. CNSC -20172210002255 del 18 de enero de 2017-

Que el artículo primero de la Resolución No. CNSC - 20172210002255 del 18 de enero de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer un (01)



Continuación de la Resolución "Por la medio de la cual se efectúa ил поmbra**miento e**n período de prueba y se da por terminado ил nombramiento provisional"

cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Atlántico, en la que se señala en el primer lugar a el (la) señor (a) **JULEIDIS PAOLA GUTIERREZ JIMENEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.045.722.682.

Que la Subdirectora de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social certificó que el (la) señor (a) **JULEIDIS PAOLA GUTIERREZ JIMENEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.045.722.682, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Atlántico.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con la vinculación del (de la) servidor (a) público (a) **CONCEPCION ESTHER TATIS CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32.661.979.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a **JULEIDIS PAOLA GUTIERREZ JIMENEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.045.722.682, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Atlántico, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 del 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 524 de 2014.

ARTÍCULO PRIMER. El (la) señor (a) **JULEIDIS PAOLA GUTIERREZ JIMENEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.045.722.682, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

PARAGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 0648 de 2017, que modificaron y adicionaron el Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a **CONCEPCION ESTHER TATIS CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32.661.979, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la





Continuación de la Resolución "Por la medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

Dirección Regional Atlántico, a partir de la fecha de posesión del (de la) señor (a) **JULEIDIS PAOLA GUTIERREZ JIMENEZ**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 2 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

25 JUL. 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIÓ BAÚL ROYS GARZÓN

Revisó: Tania M. Lóp Revisó: Edward K. Fu Proyectó: Martha Molin M